

**PERMISO  
PROVISIONAL**



**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM001050

FECHA EXPEDICIÓN

13-Mayo-2015

FOLIO TRÁMITE: 57.393

EXTERIOR: S01 INTERIOR:

NOMBRE: GUTIERREZ GONZALEZ MARIA DE LOS ANGELES  
UBICACIÓN: 5 DE MAYO  
COLONIA: COLONIAL TLAQUEPAQUE  
CALLE CRUCE 1: REPUBLICA DE GUATEMALA  
CALLE CRUCE 2: REPUBLICA DE BRASIL  
GIRO: TACOS TACOS  
SUPERFICIE: 4.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

TT 2078969

IMPORTE MT2: \$ 2.81 mts

IMPORTE: \$685.64

DÍAS AMPARADOS: 61

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Noviembre-2014

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-Diciembre-2014

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE: 05:00:59 p	A: 12:00:59 a	VIERNES	SI	DE: 05:00:59 p	A: 12:00:59 a
MARTES	SI	DE: 05:00:59 p	A: 12:00:59 a	SÁBADO	SI	DE: 05:00:58 p	A: 12:00:59 a
MIERCOLES	SI	DE: 05:00:59 p	A: 12:00:59 a	DOMINGO	SI	DE: 05:00:58 p	A: 12:00:59 a
JUEVES	SI	DE: 05:00:59 p	A: 12:00:59 a				

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS\*\*\*

**OBSERVACIONES:**

ART. 39-1D

*J.C.*  
AUTORIZO

LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

*Flavio Octavio Reynaga Cortes*  
ACEPTO

GUTIERREZ GONZALEZ MARIA DE LOS ANGELES

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de tianguis y mercados del Municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá limpiar completamente el área ocupada al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos emitida por la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 20 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxonomía con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá traer la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar inconvenientes.
- Despues de 3 días de vencido causara infraccion (está o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El mendicantismo o peticionamiento del pueblo a través de peregrinos.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en las condiciones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarlo a una distancia menor de 50 mita de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al exterior o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijoladas o comidas similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mita de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mita de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular con tel. 1057.6000 y 3837.9000

[tlaquepaque.gob.mx](http://tlaquepaque.gob.mx)

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000 y 3837.9000

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.